



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

NOTA ACLARATORIA

El Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para las publicaciones en el Portal de Transparencia, por este medio informa al 29 de febrero del año 2020, en cuanto a:

1. Acuerdos
2. Circulares
3. Decreto Ejecutivo
4. Acuerdos Institucionales
5. Licitaciones
6. Contrataciones
7. Fideicomisos
8. Concesiones
9. Permisos y Licencias
10. Subastas
11. Inversión Física
12. Inversión Financiera

No aplican en el Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), ya que en el mes de febrero del año 2020, no se ha realizado ninguno de los ítems antes mencionado.

Atentamente,

Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal

Director Ejecutivo
Fosovi/Prolote

